



## REGISTRO ÚNICO ARTESANAL RUA No. 1717108896001 MINISTERIOS DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS

## **CONSIDERANDO:**

Que, entre las competencias de ésta Cartera de Estado se encuentran la regularización, formalización, fomento productivo, consolidación de capacidades, acceso a mercados y financiamiento, por parte de los actores que conforman el sistema productivo Nacional;

Que, el Registro Único Artesanal (RUA) es una herramienta informática de administración y gestión de la información del sector Artesanal, dirigida a fomentar las actividades productivas de los actores públicos y privados que lo conforman;

## CONCEDE:

El Registro Único Artesanal a QUISHPE MOREIRA JANETH LORENA, con RUC/ RISE No. 1717108896001 quien ejerce personalmente la actividad de Elaboración de Helados en el taller de su propiedad, denominado jyice, ubicado en CUARENTA Y SIETE No. 16-45 y AV. PEDRO VICENTE MALDONADO en la parroquia LIZARZABURU del cantón RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO.

El presente Registro, otorga el acceso a los programas de formación, capacitación, asistencia técnica y acceso a financiamiento público y privado, que mantiene en ejecución el Ministerio de Industrias y Productividad.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 29 de marzo de 2017

SUBSECRETARIO(A) DE DESARROLLO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

